



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40006/2016

Expediente N° SSN: 0023151/2016 Superintendencia de Seguros de la Nación - Seguro de Vehículos destinados al Transporte Público de Pasajeros.

Síntesis:

25/08/2016

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Las aseguradoras autorizadas a operar en la cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros, deben adecuar todos los contratos vigentes conforme a lo previsto en la Resolución N° 39.927 de fecha 14 de julio de 2016, a partir del 1 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.ssn.gob.ar, o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 29/08/2016 N° 61902/16 v. 29/08/2016

Fecha de publicación: 29/08/2016